No. CONTRATO: 86-7-20053-24

CONTRATISTA: ALEXANDRA GOMEZ GARCIA NIT: 901.633.677-0

OBJETO: "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE ALERGOLOGIA INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3".

EXPEDIDA A FAVOR DE LA: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, Identificada con el NIT. 900.339.410-8.

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082 de 2015.**

VALOR DEL CONTRATO:
OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($86.000.000,00) para la Vigencia 2024.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Incumplimiento de contrato	$ 17.200.000,00	20%	06/05/2024	30/04/2025
Calidad del bien y/o servicio	$ 43.000.000,00	50%	06/05/2024	30/04/2026
No pago de salarios, prestaciones	$ 4.300.000,00	5%	06/05/2024	30/04/2028
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV		06/05/2024	31/12/2024

NOTA 1: La aplicación del presente formato se realizará al contrato sobre el cual se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

NOTA 2: Las pólizas deberán estar debidamente firmadas por el tomados y cargadas a la plataforma SECOP II del respectivo contrato en el (**numeral2/garantías del proceso**).

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición. La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad. Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (03) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

Atentamente,

Subintendente **YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO**
Jefe Contratos Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Elaborado por: SI. Luis Fernando Rincón Montejo
Reviso: por: SI. Yenny Gómez Patiño
Jefe Grupo Contratos RASES Nro. 3
Fecha de elaboración: 06/05/2024
Ubicación: C:\RINCON\2024\01. RASES\001. MINIMA\05. ALERGOLOGIA CALDAS\002. Aceptacion de Oferta 86-7-20053-24 -ALERGOLOGIA CALDAS

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA